

**INFORME**

I-2024-02176 | AEV/DIR.ORU/AGP\_INF/Nro.0043/2024

**A :** Arq. Álvaro Yucra Condori  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

**DE :** Lic. Virginia Pacolla Campos - Responsable Administrativo Financiero  
Arq. Gustavo Rubén Robledo Cardozo - Profesional en Diseño

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**REF. :** INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO - FASE (IX) 2023- ORURO" TERCERA CONVOCATORIA, CÓDIGO INTERNO: AEV-OR-DC023/23

**FECHA :** Oruro, 29 de enero de 2024



**1. ANTECEDENTES**

- ✓ **Solicitud de Autorización:** Mediante Informe AEV/DIR.ORU/AGP\_INF/Nro. 0025/2024 de fecha 18 de enero 2024 la Unidad de Gestión de Proyectos a través de Arq. Gustavo Rubén Robledo Cardozo. emite informe de justificación y solicitud del proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO - FASE (IX) 2023- ORURO**" TERCERA CONVOCATORIA, CÓDIGO INTERNO: AEV-OR-DC023/23
- ✓ **Autorización y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa R.A.D. No. 005/2024 de fecha 18 de enero 2024 el responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO - FASE (IX) 2023- ORURO**" TERCERA CONVOCATORIA, CÓDIGO INTERNO: AEV-OR-DC023/23
- ✓ **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 18 de enero del 2024.
- ✓ **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/Nº 006/2024 de fecha 29 de enero de 2024
- ✓ **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 09:30 de 24 de enero de 2024 se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROponentES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.	29/01/2023	14:45

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de

**¡Construyendo  
nuevos sueños!**

Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

## 2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

### a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.	NINGUNO	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

### b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

### c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a calificar las propuestas según el sistema de evaluación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

## 3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

### 3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

**¡Construyendo  
nuevos sueños!**

En el marco del numeral 19 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

**FORMULARIO V-1a**  
**EVALUACIÓN PRELIMINAR**  
(Para Empresas)

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

Objeto de la contratación : **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO - FASE (IX) 2023-ORURO**

Nombre del Proponente : **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.**

Número de Páginas de la propuesta : **124 paginas**

Propuesta económica : **2.808.579,73 Bolivianos**

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS</b>					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta e Identificación del Proponente	✓		1-2	✓	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta	✓		Sin folio	✓	
3. Formulario A-2a. Identificación del Proponente	✓		3	✓	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	✓		11-14	✓	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	✓		28-46	✓	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	✓		53-55	✓	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	✓		47	✓	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	✓		48	✓	

De la revisión de la propuesta presentada por el proponente: **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.**, se pudo verificar que la misma **cumple** con el FORMULARIO A-1 además FORMULARIO A - 4 Hoja de Vida del Personal, siendo que el personal propuesto se encuentra HABILITADO, verificado por el sistema SIMCO.

Asimismo, de la revisión realizada se pudo verificar que el proponente: **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.**, **cumple** con lo solicitado en los TDR's y DCD. **Construyendo nuevos sueños!**

Por tanto; el proponente mencionado **CALIFICA** y procede para la siguiente etapa de calificación.

### 3.2 APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento con el numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo.

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas, con los siguientes puntajes:

- ✓ TERCERA ETAPA: Propuesta Económica (PE) : **30 puntos**
- ✓ SEGUNDA ETAPA: Propuesta Técnica (PT) : **70 puntos**

#### 3.2.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

**Errores Aritméticos** En cumplimiento al numeral 20.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

#### FORMULARIO N° V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS DEL PROCESO				
Objeto de la Contratación		<b>PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO – FASE (IX) 2023- ORURO” TERCERA CONVOCATORIA, CÓDIGO INTERNO: AEV-OR-DC023/23</b>		
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS.)
		<i>pp</i>	<i>MAPRA (*)</i>	$PE_i = \frac{PAMV \cdot 30}{PA_i}$
1	<b>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.</b>	2.808.579,73 Bs.	<b>2.808.579,73 Bs.</b>	30.00

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (*pp*) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (*MAPRA*).

\* Como se evidencia en el cuadro anterior la propuesta económica del proponente **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.**, luego del cálculo de errores aritméticos, no presenta diferencias y su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial.

**Determinación del puntaje de la Propuesta Económica:** En cumplimiento al numeral 20.1 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la evaluación de la propuesta económica aplicando el Formulario V-2

Aplicar la Formula:

$$PE_i = \frac{PAMV \cdot 30}{PA_i}$$

#### **Resultados Evaluación Económica:**

**¡Construyendo  
nuevos sueños!**

### 3.2.2. EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 20.2 Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que quedaron habilitados para esta etapa.

#### Verificación de las condiciones mínimas requeridas

La propuesta del proponente: **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.**, fue evaluada considerando el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

✓ **Experiencia de la Empresa.**

CONDICIONES SOLICITADAS	CUMPLE / NO CUMPLE	RESPALDO
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b> Debe contar con experiencia en actividades de construcción y/o de consultorías realizadas, relacionadas al rubro constructivo o capacitación en áreas técnicas en el sector constructivo, contabilizada en los últimos 15 años. La Entidad Ejecutora debe demostrar experiencia general por un monto equivalente a <b>0.5 veces</b> el precio referencial.	CUMPLE	Formulario A-3 de su propuesta
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b> La experiencia específica de la Entidad Ejecutora será en temas relacionados a la construcción de edificaciones u obras similares (infraestructura urbana), capacitaciones o asistencia técnica en el sector de construcción. La Entidad Ejecutora debe demostrar experiencia específica por un monto equivalente a 0.25 veces el precio referencial.	CUMPLE	Formulario A-3 de su propuesta

✓ **Experiencia del Personal clave de la Empresa.**

CONDICIONES SOLICITADAS	CUMPLE / NO CUMPLE	RESPALDO
<b>TÉCNICO OPERATIVO DE AREA (TOA)</b> <b>Experiencia General:</b> Toda su experiencia en trabajos de su área profesional y/o técnica. <b>Tiempo mínimo de experiencia específica (en Meses): 24 meses.</b>	CUMPLE	Formulario A-4 de su propuesta páginas 60-32 de su propuesta
<b>EDUCADOR SOCIAL</b> <b>Experiencia General:</b> Toda su experiencia en trabajos de su área profesional y/o técnica. <b>Tiempo mínimo de experiencia específica (en Meses): 18 meses.</b>	CUMPLE	Formulario A-4 de su propuesta páginas 83-84 de su propuesta

**¡Construyendo nuevos sueños!**

<p><b>Técnico Almacenero</b> <b>Experiencia General:</b> Toda su experiencia en trabajos de su área profesional y/o técnica.</p> <p><b>Tiempo mínimo de experiencia específica (en Meses): 12 meses.</b></p>	CUMPLE	Formulario A-4 de su propuesta páginas 95 96 de su propuesta
--	--------	---

✓ **Equipo, Maquinaria, Vehículos y Otros.**

PERMANENTE					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	RESPALDO
1	Camioneta mayor o igual a 2350cc., todo terreno en óptimas condiciones de funcionamiento con un máximo de 10 años de antigüedad	Unid	2	CUMPLE	Camioneta Fiat PLACA 5172RGB Ruat 2563613
2	Volqueta o camión mayor o igual a 5.7 tn en buenas condiciones de funcionamiento de una antigüedad de hasta 20 años	Unid	1	CUMPLE	Volqueta Sinotruk PLACA 4729ECC Ruat 2215504
3	Mezcladora de 120 lt.	Unid	2	CUMPLE	Formulario C-1 de su propuesta
4	Vibradora	Unid	2	CUMPLE	Formulario C-1 de su propuesta
5	Compactadora Manual Tipo Saltarin	Unid	1	CUMPLE	Formulario C-1 de su propuesta
A REQUERIMIENTO (A SER DEFINIDO POR EL FISCAL)					
6	Motocicleta con un máximo de 5 años de antigüedad	Unid	1	CUMPLE	Motocicleta Super Kingo PLACA 4377EDF Ruat 2059258
7	Generador eléctrico	Unid	2	CUMPLE	Formulario C-1 de su propuesta
8	Bomba de agua	Unid	1	CUMPLE	Formulario C-1 de su propuesta
9	Otros				

Continuando con la evaluación técnica, en cumplimiento con el numeral 20.2 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación procede con la evaluación de la propuesta técnica aplicando la metodología Cumple/No Cumple según el formulario V-3.

**FORMULARIO V-3  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

EXPERIENCIA	PROponentes							
	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.		Proponente B		Proponente C		Proponente D	
	Cumple	No	Cumple	No	Cumple	No	Cumple	No

		cumple		cumple		cumple		cumple
<b>Formulario A-3</b> Experiencia General y Específica del Proponente.	✓							
<b>Formulario A-4</b> Hoja de Vida, del Personal	✓							
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		

Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.		Proponente B		Proponente C		Proponente D	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Objetivos	✓							
Alcance	✓							
Metodología	✓							
Organigrama	✓							
Métodos constructivos	✓							
Plan de trabajo	✓							
Equipo, maquinaria, vehículos y otros.	✓							
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTES			
		CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE D
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA.</b> Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. <b>(Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)</b>	10	10			
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA)</b> Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6			
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL</b> Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	3			
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO</b> Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 3 puntos.	3	3			
<b>NÚMERO DE PERSONAL ADICIONAL</b> Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil adicional, hasta un máximo de 3 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	3			
<b>PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO</b> Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de 2 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	0			

**¡Construyendo nuevos sueños!**

EQUIPOS/MAQUINARIA, VEHÍCULOS y OTROS La calificación se realizará al Equipo Permanente propuesto de acuerdo al siguiente detalle: • A la Propuesta que oferte más Camionetas se le asignará 2 Puntos, al resto de propuesta se asignará el puntaje directamente proporcional. *A la Propuesta que oferte más Volquetas y/o Camiones se le asignará 3 Puntos, al resto de propuesta se asignará el puntaje directamente proporcional.	2	0			
	3				
<b>PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES</b>	<b>35</b>	<b>22</b>	<i>(sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)</i>	<i>(sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)</i>	<i>(sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)</i>

**Nota: La Comisión de Evaluación y Calificación obligatoriamente, deberá realizar la justificación del puntaje obtenido producto de la evaluación, por cada condición adicional propuesta de cada proponente.**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE n
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35	<i>(si cumple asignar 35 puntos)</i>	<i>(si cumple asignar 35 puntos)</i>	<i>(si cumple asignar 35 puntos)</i>
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	22			
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)</b>	<b>70</b>	<b>57</b>			

### 3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4

#### FORMULARIO V-4

#### RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
PTP	<b>PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA</b>	<b>100 puntos</b>

RESUMEN DE EVALUACIÓN	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.	
	EMPRESA A	EMPRESA B
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	<b>30 puntos</b>	
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	<b>57 puntos</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>87 puntos</b>	

Construyendo nuevos sueños!



De acuerdo a los resultados finales, se determina que la propuesta de la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.** obtuvo 87 sobre 100 puntos, resultando ser la mejor calificada en el presente proceso de contratación.

#### 4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.**, alcanzó un puntaje **87** sobre 100 puntos y cumplió con la mayoría de las condiciones establecidas en el DCD, resultando calificado en el presente proceso de contratación.

#### 5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, adjudicar el Proceso de Contratación Directa del **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO – FASE (IX) 2023-ORURO” TERCERA CONVOCATORIA, CÓDIGO INTERNO: AEV-OR-DC023/23**, por un monto de **2.808.579,73 Bs.. Dos Millones Ochocientos Ocho Mil Quinientos Setenta y Nueve 73/100 bolivianos**, por un plazo de ejecución de la consultoría de **150 (Ciento Cincuenta) días calendario** computables desde la orden de proceder emitida por el Inspector del Proyecto a la **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRUZ HERBAS S.R.L.** con Representante Legal **Sra. XIMENA CRUZ HERBAS CI.5774020**, por haber obtenido **87 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y los Términos de Referencia. Sin embargo, en su condición de RCD, podrá aprobar el presente informe y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación, conforme establece el inciso d), del Artículo 22, del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N°010/2022.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

  
 Lic. Virginia Paolina Campos  
 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO  
 FINANCIERO  
 AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

  
 Arq. Gustavo Rubén Rueda Cardozo  
 PROFESIONAL EN DISEÑO  
 AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

VPC/GRPC  
 Cc: arch.